

ACTA NÚMERO SETECIENTOS NOVENTA Y TRES. En las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las trece horas del jueves veinticinco de enero de dos mil dieciocho, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes Consejales: Propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Oscar Humberto Pérez, Iris Isabel Pérez de Márquez, Juan Carlos Reyes Rosa y Juana Ramírez Murcia,** y miembros suplentes: Iliana Argentina Quintanilla de Díaz, Francisco Arturo Cornejo Olivar, Blanca Alicia Martínez de Marengo, Manuel Vicente Cañenguez Barillas y Wilfredo de Jesús Mauricio Henríquez, actuando con calidad de propietario en esta sesión, **Iliana Argentina Quintanilla de Díaz,** sustituye a Luis José López Valladares, **Blanca Alicia Martínez de Marengo,** sustituye a Andrejulio Gregori Moreira; la señora Aracely del Carmen Torres de Zelayandia solicitó permiso por su ausencia. Haciendo un total de ocho miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley dio inicio la sesión, con la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DE ACTA NÚMERO SETECIENTOS NOVENTA Y DOS. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Presentación informe de FIDECOSAL. **V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:** a) Nombramiento de encargada de conciliaciones bancarias institucional y movimientos bancarios. b) Nombramiento de personal de INSAFOCOOP para firma mancomunada Convenio INJUVE-INSAFOCOOP. c) Aprobación del Convenio INSAFOCOOP/FUNDATER. d) Datos Estadísticos de Asociaciones Cooperativas activas. e) Presentación de refrendas de salarios 2018. f) Solicitud de asignación espacio para el funcionamiento administración de ACONAC, de R. L. g) Nombramiento de administradora de convenio de CIFCO/INSAFOCOOP. h) Solicitud de autorización para cambios de cajas de distribución eléctrica de oficina central de INSAFOCOOP. i) Permisos de Personal: **i.1.** Ref. R.H. 008/2018 Jennifer Virginia Caballero Colorado. **i.2.** Ref. R. H. 010/2018 Patricia Evangelina Rugamas de Mártir. **i.3.** Ref. R.H. 012/2018 Francisco Alberto Huevo. **i.4.** Ref. R. H. 012/ 2018 Sandra Raquel Romero de Chicas. **j)** Ref. R.H. 013/2018 Misión Oficial para la señora Daysi Patricia de Gutiérrez y solicitud de financiamiento. **PUNTO I. COMPROBACION DE QUORUM.** Se comprueba que están presentes ocho miembros propietarios, cumpliendo con el requisito de Ley para tomar acuerdos válidos, dio inicio la sesión. **PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.** Se procedió a dar lectura a la agenda propuesta la cual fue aprobada por unanimidad. **PUNTO III. LECTURA Y APROBACION DE ACTA NÚMERO SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.** Se procedió a dar lectura al acta número setecientos noventa y dos, de fecha once de enero de dos mil dieciocho, la cual fue aprobada por unanimidad sin observaciones. **IV. INFORME DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Presentación informe de FIDECOSAL.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres informó a los miembros del Consejo de Administración que este punto se desarrollaría en dos momentos, uno en el cual la licenciada Hazel Flores, representante de Banco Agrícola como FIDUCIARIO, presentará un resumen del origen de FIDECOSAL y el Informe financiero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, y posteriormente el licenciado Ronal Adalberto Aguilera Pérez, como técnico de FIDECOSAL, presentará un resumen ejecutivo del informe de las principales actividades

y logros del año dos mil diecisiete. La licenciada Hazel Flores, representante del Banco Fiduciario expuso ante los miembros del Consejo de Administración el esquema operativo y legal del FIDECOSAL, incluyendo lo siguiente: **A) Antecedentes:** La fecha de constitución fue el 20 de julio del 2007, siendo el Fideicomitente el INSAFOCOOP y el Fiduciario el Banco Agrícola, sufriendo una modificación el 20 de marzo del 2013, teniendo como objetivo principal “Crear un fondo de crédito proveniente de recursos del “Programa Regional de Fomento de las Cooperativas en el Istmo Centroamericano” (PROCOOPCA), para apoyar el desarrollo cooperativo del país, a través del otorgamiento de créditos a Cooperativas de Producción o de apoyo a la producción, así como a asociados cooperativistas cuya actividad principal sea de producción o apoyo a la producción”. **B) Principales atribuciones del Fiduciario:** 1- Custodiar los bienes del fideicomiso. 2- Mantener los bienes registrados contablemente por separado. 3- Conservar, suscribir y registrar los títulos valores. 4- Abrir cuentas e invertir los fondos en instrumentos financieros. 5- Mantener un seguimiento de los resultados del fideicomiso. 6- Rendir cuentas mensualmente. 7- Suscribir convenio de intermediación y Desembolsar recursos a las Instituciones Financieras Intermediarias (IFI's) para su colocación en créditos. 8- Desembolsar todos los gastos necesarios para la operatividad del fideicomiso. **C) Principales atribuciones del Consejo de Administración:** 1- Aprobar normas, procedimientos y políticas de otorgamiento de créditos. 2- Evaluar y aprobar la contratación de IFI's, 3- Aprobar al Fiduciario los desembolsos para gastos operativos y aprobar la contratación de servicios requeridos. 4- Conocer sobre el desenvolvimiento de las operaciones del fideicomiso. **D) Principales atribuciones del Fideicomitente:** 1- proporcionar los bienes necesarios al Fideicomiso. 2- Contratar las auditorías externas necesarias. 3- Pagar al fiduciario la comisión estipulada. 4- Dar seguimiento de la cartera colocada a través de Unidad Técnica. **E) Esquema operativo del Fideicomiso:** 1- El Consejo de Administración del Fideicomiso analiza solicitudes de crédito de las IFI's y aprueba el otorgamiento de créditos e Instruye al Banco a formalizar y hacer efectivo el desembolso. 2- El Fiduciario (Banco Agrícola) actúa como banco de segundo piso, suscribe contrato de crédito con IFI's y realiza el desembolso a las IFI's. 3- La Institución Financiera Intermediaria (IFI) que son aquellas asociaciones cooperativas de ahorro y crédito inscritas en INSAFOCOOP, ellas asumen el riesgo crediticio y son responsables de: promoción y comercialización, gestión de solicitudes, análisis y aprobación, formalización, desembolso al usuario final, recepción de pagos, seguimiento, cobro y recuperación. **4. Usuario final:** Son las Cooperativas de Producción o de apoyo a la producción, así como asociados cooperativistas cuya actividad principal sea de producción o apoyo a la producción, ellos reciben el préstamo y posterior mente pagan por cuotas a las IFI's. 5. Las IFI's pagan las cuotas de los préstamos al banco Fiduciario. **5. informe financiero del FIDECOSAL al 31 de diciembre del 2017:** Presenta un balance general al 31 de diciembre de 2017, un total de Activos de tres millones trescientos treinta mil seiscientos veinticuatro 27/100 dólares de los Estados Unidos de América, con un total de Pasivos de veintidós mil ciento cincuenta y dos 70/100 dólares de los Estados Unidos de América, un Patrimonio de dos millones ochocientos treinta y ocho mil ciento veintinueve 96/100 dólares, más una utilidad retenida de cuatrocientos setenta mil trescientos cuarenta y un 61/100 dólares de los Estados Unidos de América. La utilidad del mes de diciembre es de cuatro mil ochocientos cuarenta y siete 39/100 Dólares de los Estados Unidos de América, contando con una utilidad acumulada de sesenta y un mil ciento siete 71/100 Dólares. Así mismo se presentaron otros datos financieros como: a) Comisión bancaria. b)

Rendimiento de las inversiones. c) Participación por tipo de título más la cartera de crédito. d) Portafolio por plazos. e) Balance de cartera vigente. Los miembros del Consejo de Administración después de hacer una serie de valoraciones agradecieron a la licenciada Flores por la información facilitada. Seguidamente el licenciado Ronal Adalberto Aguilera Pérez, técnico del Fideicomiso, brindó el informe del FIDECOSAL correspondiente al año 2017, el cual estaba compuesto por lo siguiente: **A) Metas a cumplir para el año 2017:** 1- Autorizar cupos de financiamiento a intermediarias financieras por un total de \$500,000.00. 2- Promover y apoyar a las intermediarias financieras a facilitar financiamientos a cooperativas de producción para colocar los fondos asignados a los usuarios finales. 3- Dar capacitaciones y asistencia técnica a no menos de 150 asociados usuarios de créditos del FIDECOSAL e implementar el programa del plan integral de capacitaciones. **B) Desembolso a cooperativas:** Las Cooperativas Intermediarias que se les dio seguimiento y que para este año también solicitaron nuevos créditos, son: 1- La cooperativa ACAPRODUSCA, de R.L. se le hizo la evaluación y calificación correspondiente, y se le aprobó un desembolso por la cantidad de ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$180,000.00). 2- También se evaluó y se le aprobó un desembolso a la cooperativa COMPAÑERO DIMAS RODRIGUEZ, de R.L. por la cantidad de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$250,000.00). 3- Se realizó la evaluación y calificación correspondiente a la Cooperativa ACACSEMERSA, de R.L., y se le aprobó un desembolso por la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 450,000.00). La meta global para el año 2017 era colocar un total de quinientos mil dólares, y a diciembre del mismo año se colocaron un total final de **OCHOCIENTOS OCHENTA MIL** dólares de los Estados Unidos de América (**\$ 880,000.00**), **logrando así un 176 %** de su meta global. Con estos créditos se beneficiaron a más de **173 beneficiarios, entre ellos cooperativas y/o asociados con créditos** para la producción. **C) Funcionamiento del Consejo de Administración:** El Consejo de Administración desarrolló sesiones durante todo el año 2017 haciendo un total de 15 sesiones, de las cuales 14 fueron ordinarias y solamente una fue extraordinaria. En el transcurso del año, surgieron algunos inconvenientes que incidieron en la operatividad del fideicomiso, uno de ellos fue la renuncia del técnico del Fideicomiso a inicios del mes de febrero, dejando solo al Consejo de Administración con toda la operatividad. El Consejo de Administración buscó alternativas para cubrir las actividades programadas. Una de estas alternativas fue la creación de tres comisiones: Comisión de Plan y Presupuesto, Comisión de Actualización de Instructivos y la Comisión de Promoción del Fideicomiso. El Consejo de Administración da prioridad a la consecución de las primeras dos metas globales que se tenían para este año y además autoriza a la Presidencia comenzar con el proceso de contratación del técnico del Fideicomiso; dicho proceso logró terminarse a finales del mes de agosto, es a partir de ese momento cuando el Fideicomiso cuenta de nuevo con la unidad técnica y se retoman las actividades operativas del POA 2017. **D) Principales logros alcanzados mediante la gestión del Consejo de Administración en el 2017:** 1- Acreditación de una nueva Institución Financiera Intermediaria de Fondos del Fideicomiso. 2- Otorgamiento de dos nuevos créditos a Cooperativas Intermediadoras de Fondos del FIDECOSAL. 3- Actualización de manuales de uso interno del FIDECOSAL. 4- Realización de visitas promocionales a Cooperativas con potencial para intermediar fondos del Fideicomiso. 5- Videos promocionales que muestran los proyectos que realizan las personas beneficiadas con los fondos del Fideicomiso, y 6- Visitas de

seguimiento a las IFI's. **E) Visitas de seguimiento y promoción a IFI'S:** Se expusieron las visitas realizadas a las IFI's del Fideicomiso, así como también a aquellas cooperativas que habían mostrado interés en convertirse en IFI's del FIDECOSAL. **F) Inversiones del FIDECOSAL 2017.** Se detallaron las inversiones que tiene el fideicomiso tanto en cartera de préstamos a cooperativas, así como también el portafolio de inversiones que ha realizado el banco Fiduciario. **G) Presupuesto ejecutado:** se detallaron los gastos que se realizaron durante el año para realizar las actividades operativas y administrativas del Fideicomiso, siendo el total de gastos ejecutados al final del año Quince mil cuatrocientos ochenta y siete 68/100 dólares (**\$15,487.68**), los miembros después de una serie de valoraciones positivas hacia los miembros del Consejo de Administración de FIDECOSAL se dan por informados y **RECOMIENDA:** Solicitar a través de la Presidencia Ejecutiva y a la vez Presidente del Consejo de Administración de FIDECOSAL, un informe semestral del funcionamiento del mismo. **V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:** **a) Nombramiento de Encargada de conciliaciones bancarias institucional y movimientos bancarios.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres presentó al Consejo de Administración, nota remitida por la licenciada Xiomara Leticia García Minero, jefa del Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera, en la que expone que debido al traslado de personal que se ha efectuado en cuanto a la señora Claudia Yaneth Paredes Orellana, como auditor de dicho departamento, solicita que la función adicional que realizaba, de elaborar conciliaciones bancarias institucionales, según acuerdo N° 132 del acta N° 786 de fecha 12 de octubre de 2017, le sea asignada dicha función a otra persona; expresando el señor Vanegas Cáceres que dicha función la puede realizar la licenciada Fanny Carolina Sandoval Espinoza, Línea de Trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, con cargo nominal de Auditor de Cooperativas y su cargo funcional actualmente Asistente de Presidencia, ya que tiene el conocimiento y experiencia ya que estuvo realizando colaboración interina en el área Contable Institucional. El Consejo de Administración después de escuchar lo solicitado por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar como Encargada de elaboración de conciliaciones bancarias institucionales y movimientos bancarios a la licenciada Fanny Carolina Sandoval Espinoza, Línea de Trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, con cargo nominal de Auditor de Cooperativas y su cargo funcional actualmente Asistente de Presidencia, función que tenía asignada la señora Claudia Yaneth Paredes Orellana, según Acuerdo N° 132 del Acta N° 786 de fecha 12 de octubre de 2017. **b) Nombramiento de personal de INSAFOCOOP para firma mancomunada Convenio INJUVE-INSAFOCOOP.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres solicitó autorización a los miembros del Consejo de Administración para avanzar en el cumplimiento del convenio entre INJUVE-INSAFOCOOP siendo necesario abrir una cuenta mancomunada con funcionarios delegados por este Consejo de Administración y para esto se propone que las firmas autorizadas sean la señora Daysi Elizabeth Guardado Pérez como tesorera institucional y como firmas refrendarias la licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar y el señor Ismael Neftalí Rivas Rivas, tal como están en las cuentas institucionales más la o las personas que sean nombradas por INJUVE; los miembros del Consejo dieron una serie de recomendaciones y aspectos que se deben tomar en cuenta para no incurrir en futuros temas que pueden ser observados por la Corte de Cuentas de la República, por lo que de proceder con el Convenio este Consejo de Administración **ACUERDA:** Autorizar como firma principal a la señora Daysi Elizabeth Guardado Pérez, en su calidad de Tesorera institucional, y como firmas refrendarias a la licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar y el señor Ismael

Neftalí Rivas Rivas, tal como están en las cuentas institucionales más la persona o las personas que sean nombradas por INJUVE. **c) Aprobación de Convenio INSAFOCOOP/FUNDATER.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres mencionó que desde la reunión del mes de diciembre de dos mil diecisiete se entregó el documento que se ha trabajado entre los equipos técnicos de INSAFOCOOP y FUNDATER, para que los miembros del Consejo de Administración hicieran aportes al mismo, entre los insumos que se expusieron es garantizar que el objetivo del Convenio se garantice el fortalecimiento del desarrollo del sector cooperativo y del INSAFOCOOP, por lo que se recomienda dar una revisión integral de la propuesta en la cual se cumpla esta finalidad en todo el documento; el Consejo de Administración después de escuchar los argumentos **ACUERDA:** Aprobar el convenio entre INSAFOCOOP/FUNDATER y proceder a programar la fecha para la firma del mismo. **d) Datos estadísticos de Asociaciones Cooperativas activas.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó al Consejo de Administración sobre el dato estadístico de las Asociaciones Cooperativas al mes de diciembre del dos mil diecisiete, haciendo un total de un mil ciento ochenta y cuatro Asociaciones Cooperativas activas, incluyendo cuatro Asociaciones Cooperativas inscritas en el mes de diciembre del dos mil diecisiete, las cuales se encuentran distribuidas en las cuatro zonas así: **Zona Central:** seiscientos treinta y cuatro Asociaciones Cooperativas de todas las clases y tipos y representa un total de doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos nueve asociados de los cuales ciento treinta y nueve mil quinientos tres son hombres, representando un 26.84% y un total de ciento veinticuatro mil novecientos seis son mujeres, representando un 24.03%. **Zona Paracentral:** son ciento setenta y ocho Asociaciones Cooperativas de todas las clases y tipos, representa un total de asociados de ochenta y seis mil doscientos cincuenta y siete, de los cuales cuarenta y tres mil cien son hombres, representando un 8.29% y cuarenta y tres mil ciento cincuenta y siete son mujeres, representando un 8.30%. **Zona Occidental:** hay un total de ciento sesenta y seis Asociaciones Cooperativas y ochenta y cuatro mil seiscientos treinta asociados, de los cuales treinta y siete mil setecientos veinticuatro son hombres, representando un 7.26% y cuarenta y seis mil novecientos seis son mujeres, representando un 9.03%. **Zona Oriental:** existen doscientas seis Asociaciones Cooperativas de todas las clases y tipos y ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y tres asociados, de los cuales treinta y seis mil seiscientos ocho son hombres, representando un 7.04% y cuarenta y siete mil ochocientos veinticinco son mujeres, representando un 9.21%, haciendo un total de quinientos diecinueve mil setecientos veintinueve asociados a nivel nacional; después de escuchar la información el Consejo de Administración se dio por enterado. **e) Presentación de refrendas de salarios 2018. Memorando RH 014/2018.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los miembros del Consejo de Administración el memorando que contiene la petición de autorización de REFRENDA 2018 POR CONTRATO, **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ORDINARIO Unidad Presupuestaria: 01 Fortalecimiento Cooperativo, Línea de Trabajo. 2018-4121-4-01-01-21-1 Dirección y Administración,** cargo Presidente Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, devengando un salario de dos mil cuatrocientos dólares; Vicepresidente, vacante, devengando un salario de un mil novecientos cincuenta 50/100 dólares. **REFRENDA POR LEY SALARIO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ORDINARIO: Unidad Presupuestaria: 01 Fortalecimiento Cooperativo, línea de trabajo: 2018-4121-4-01-01-21-1 Dirección y Administración.** Jefe I, MARIA VICTORIA HERNANDEZ DE TORRES, devengando un salario de un mil

diecinueve 15/100 dólares; Jefe I, KARLA GRISELDA PORTILLO DE SANTOS, un mil diecinueve 15/100 dólares; Auditor Interno, MARTA CECILIA MURGA AMAYA, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico I, GLORIA ELIZABETH CRUZ DE AYALA, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico I ANA GLADYS MONGE SANDOVAL, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico I, Vacante, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares, Técnico Informático, ISMAEL NEFTALI RIVAS RIVAS, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico UACI, ANA LIZ RODRIGUEZ DE TOVAR, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Jefe de Área, CAROLINA CASTELLON DE ORANTES, devengando un salario de ochocientos treinta y ocho dólares; Jefe Sección, MISAEL EDGARDO DIAZ, devengando un salario de setecientos cuarenta y tres 80/100 dólares; Supervisor, GUADALUPE ROXANA ALVARENGA DE NERIO, devengando un salario de setecientos veinte 91/100 dólares; Colaborador, LORENA MAGALY HERNANDEZ CASTANEDA, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares; Colaborador, JUANA ISABEL ESCAMILLA DE MCCORMACK, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares; Colaborador de Sección, SANDRA RAQUEL ROMERO VELASQUEZ DE CHICAS, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Jefe de Área de Servicios Generales, vacante, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Colaborador, BLANCA ESTELA RODRIGUEZ HERNANDEZ, devengando un salario de quinientos treinta y nueve dólares; Secretaria, MARIA VIRGINIA REYES GARCIA, devengando un salario de quinientos treinta y nueve dólares; Secretaria, ANA RITA SOLEDAD FLORES GOMEZ DE ZELAYA, devengando un salario de quinientos treinta y nueve dólares; Secretaria, NORMA JACQUELINE MARTINEZ DE BOLAÑOS, devengando un salario de quinientos treinta y nueve dólares; Colaborador de Sección, ANA MARISOL RAMIREZ MARTINEZ, devengado un salario de quinientos treinta y dos 92/100 dólares; Secretaria de la Vicepresidencia, SONIA DEL CARMEN CARDOZA DE ARDON, cuatrocientos setenta ocho 15/100 dólares; Motorista, EFRAIN EVER ALFREDO HERNANDEZ NAVARRETE, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; Motorista, JOSE BAUDILIO BARRIENTOS CON, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; Motorista, ABELINO ANTONIO QUINTEROS CALLES, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; Encargado de Mantenimiento, GILBERTO ANTONIO MALDONADO, devengando un salario de cuatrocientos setenta dólares; Mensajero RAUL ARMANDO AVILA RIVAS, devengando un salario de cuatrocientos setenta dólares; Colaborador de 5a. Clase, SILVIA YANIRA DUEÑAS HERCULES, devengando un salario de cuatrocientos sesenta y cinco 03/100 dólares; Secretaria III, JENNIFER VIRGINIA CABALLERO COLORADO, devengando un salario de cuatrocientos cincuenta y tres 96/100 dólares; Ordenanza, MARIA ISABEL MORAN LOPEZ, devengando un salario de cuatrocientos cuarenta y dos 20/100 dólares; Oficial de 2a. Clase, HORTENSIA EMERITA ALVAREZ, devengando un salario de cuatrocientos veintinueve 08/100 dólares; Ordenanza, JONNY ORLANDO RIVAS RAMIREZ, devengando un salario de trescientos setenta dólares; Ordenanza, Vacante, devengando un salario de trescientos setenta dólares. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ORDINARIO UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01 Fortalecimiento Cooperativo, LINEA**

DE TRABAJO: 2018-4121-4-01-02-21-1 Fomento y Asistencia Técnica. Jefe Departamento I, PATRICIA EVANGELINA RUGAMAS DORATH DE MARTIR, devengando un salario de un mil diecinueve 15/100 dólares; Jefe II, NURIA DEL CARMEN FUNES DE PEREZ, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Jefe Oficina Regional, JIMMY ALEXANDER CABALLERO ORANTES, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Jefe Oficina Regional, WILLIAMS MARBIN TORRES, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Jefe Oficina Regional, TELMA AZUCENA REYES CONTRERAS, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, JEANNETTE BEATRIZ ROSALES HERNANDEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, MARTHA GLORIA HERRERA CAMPOS, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, ROXANA GUADALUPE UMAÑA RETANA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, CINTHYA JEANNETTE AQUINO SANCHEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, SONIA LIZZETTE SALVADOR AVILA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, TERESA DE JESUS BOLAÑOS ESPINOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, MARIA ADELA ARGUETA MOLINA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, ANA MARGARITA ANAYA RUANO, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, PATRICIA ELIZABETH ESCOBAR DE ORTIZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, VICKY LISSETH OSORIO DE VENTURA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, MARIA EMILIA GONZALEZ ESPINOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Colaborador, EDITH AMANDA CUATRO VARGAS, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Oficial de Información, MARIA LOURDES MARTEL NAVAS, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, RENE ORLANDO ZELADA RAMIREZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, FLOR DE MARIA FLORES DE LOPEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, STEPHANIE CLARIBEL PEREZ CARRILLO, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, MARIO ERNESTO RODRIGUEZ MOLINA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, MAURICIO SANTIAGO AGUILAR MENDOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, ROXANA LEONOR MORALES GUEVARA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, RAUL HUMBERTO RECINOS ESPINOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, MAURICIO ALBERTO ESCOBAR QUINTEROS, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, MARIO ROBERTO CHAVEZ ABARCA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, FLOR DE ALELI CALDERON DE RODRIGUEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, FREDY ARMANDO HERNANDEZ RAMIREZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor

de Cooperativa, GLADIS CECILIA AYALA ALVARENGA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, KAREN ALEXIA PEREZ ALFARO, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, FANNY CAROLINA SANDOVAL ESPINOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, XIOMARA LETICIA GARCIA MINERO, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, WARREN HUMBERTO FABIAN BONILLA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, BORIS STANLY MOLINA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, FRANCISCO ANTONIO TORRES, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, Vacante, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, LUZ DE MARIA PEREZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, DAYSI ELIZABETH GUARDADO PEREZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, Vacante, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, LUIS ALFREDO FLORES CORDOVA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico Informático, JORGE ALBERTO CHAVEZ ESCOBAR, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico Informático, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares. Técnico Jurídico, CARMEN MARGARITA ARIAS HERNANDEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ORDINARIO UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01 Fortalecimiento Cooperativo, LINEA DE TRABAJO: 2018-4121-4-01-03-21-1 Vigilancia y Fiscalización.** Jefe I, ANA ELIZABETH MARTINEZ FIGUEROA, devengando un salario de un mil diecinueve 15/100 dólares; Jefe II, MARIA ANTONIA ROSA, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Auditor de Calidad, MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROSALES, devengando un salario de setecientos siete 17/100 dólares; Auditor de Calidad, GLORIA MERCEDES LIZAMA DE TORRES, devengando un salario de setecientos siete 17/100 dólares; Colaborador I UFI, CLAUDIA YANETH PAREDES ORELLANA, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares; Supervisor, RAMON ALBERTO MONTENEGRO CASTELLON, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares; Auditor de Cooperativas, JAIME IVAN GARCIA FLORES, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, MARIA TERESA SILVA ORTIZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, EDGAR GUSTAVO RAMIREZ CASTILLO, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, JORGE FEDERICO MIRANDA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, ERICA LUCIA RODRIGUEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, MARIA LUISA MENDEZ JOVEL, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, KATHERINE MARLENE ESCOLEDO VENTURA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, MARTIN ANTONIO MORENO SANDOVAL, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, ADA JEANNETTE ORTIZ GALDAMEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, MARIA ISABEL QUINTANILLA AVILA, devengando un salario de quinientos

noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico Jurídico, FRANCISCO ALBERTO HUEZO GUEVARA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Secretaria, DAYSI PATRICIA MARROQUIN DE GUTIERREZ, devengando un salario de quinientos treinta y nueve dólares; Colaborador, SONIA MARGARITA DIAZ BOJORQUEZ, devengando un salario de quinientos treinta y dos 92/100 dólares; Motorista, SANTOS BERNABE ROMERO HERNANDEZ, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; Motorista, Vacante, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; Ordenanza, MARIA CORONADA TORRES MORENO, devengando un salario de cuatrocientos cuarenta y dos 20/100 dólares; Ordenanza, MIGUEL ANGEL IRAHETA, devengando un salario de cuatrocientos cuarenta y dos 20/100 dólares; Ordenanza, MARIO ERNESTO REYES VILLATORO, devengando un salario de cuatrocientos cuarenta y dos 20/100 dólares; Ordenanza, MARIA DEL CARMEN VILLALTA PINEDA, devengando un salario de cuatrocientos veintidós 15/100 dólares. **PLAZAS VACANTES.** Vicepresidente, Vacante a partir del 01 de junio de 2016, ya que esta plaza quien la asigna es el Presidente de la República. Técnico I, María Emma Hernández García, Vacante a partir de enero del 2017, debido que estuvo congelada durante el año 2016 para pago de prestación económica de diciembre 2016, cláusula 38 de contrato colectivo. Ordenanza, Carlos Ricardo Alfaro Santamaría, Vacante a partir de enero de 2017. Debido a que presentó su renuncia Motorista, William Castellón, vacante a partir del 12 de septiembre de 2016, debido a solicitud sin goce de sueldo por tres meses, amparándose en la cláusula 13 del Contrato Colectivo y al finalizar el mismo ya no se presentó a laborar. Plaza estuvo congelada a partir de septiembre 2016. Jefe de Área de Servicios Generales, vacante a partir de 2017. Auditor de Cooperativa, vacante a partir del año 2017. Debido a que se le dio la plaza de Jefe de Oficina regional a Jimmy Alexander Caballero Orantes. Técnico Informático, vacante a partir del año 2017. Debido a que la persona asignada a esta plaza presento su renuncia. Técnico III, Ramón Edgardo Romero Campos, Vacante a partir del 01 de Enero de 2017, congelada para pago de indemnización por retiro voluntario de enero a diciembre 2017, acuerdo de aceptación de renuncia 117/2016 de fecha 02 de septiembre de 2016. Técnico III, León Marino Medrano, Vacante a partir del 01 de Enero de 2017, congelada por indemnización por retiro voluntario de enero a junio del 2017, acuerdo de aceptación de renuncia 095/2016, de fecha 22 de julio de 2016. Después de escuchar la solicitud presentada, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la petición de autorización de Refrenda del Personal del año 2018, para ser presentada a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ORDINARIO**
Unidad Presupuestaria: 01 Fortalecimiento Cooperativo, Línea de Trabajo. 2018-4121-4-01-01-21-1 Dirección y Administración, cargo Presidente Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, devengando un salario de dos mil cuatrocientos dólares; Vicepresidente, vacante, devengando un salario de un mil novecientos cincuenta 50/100 dólares. **REFRENDA POR LEY SALARIO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ORDI:**
Unidad Presupuestaria: 01 Fortalecimiento Cooperativo, línea de trabajo: 2018-4121-4-01-01-21-1 Dirección y Administración. Jefe I, MARIA VICTORIA HERNANDEZ DE TORRES, devengando un salario de un mil diecinueve 15/100 dólares; Jefe I, KARLA GRISELDA PORTILLO DE SANTOS, un mil diecinueve 15/100 dólares; Auditor Interno, MARTA CECILIA MURGA AMAYA, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico I, GLORIA ELIZABETH CRUZ DE AYALA, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico

I ANA GLADYS MONGE SANDOVAL, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico I, Vacante, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares, Técnico Informático, ISMAEL NEFTALI RIVAS RIVAS, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico UACI, ANA LIZ RODRIGUEZ DE TOVAR, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Jefe de Área, CAROLINA CASTELLON DE ORANTES, devengando un salario de ochocientos treinta y ocho dólares; Jefe Sección, MISAELE EDGARDO DIAZ, devengando un salario de setecientos cuarenta y tres 80/100 dólares; Supervisor, GUADALUPE ROXANA ALVARENGA DE NERIO, devengando un salario de setecientos veinte 91/100 dólares; Colaborador, LORENA MAGALY HERNANDEZ CASTANEDA, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares; Colaborador, JUANA ISABEL ESCAMILLA DE MCCORMACK, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares; Colaborador de Sección, SANDRA RAQUEL ROMERO VELASQUEZ DE CHICAS, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Jefe de Área de Servicios Generales, vacante, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Colaborador, BLANCA ESTELA RODRIGUEZ HERNANDEZ, devengando un salario de quinientos treinta y nueve dólares; Secretaria, MARIA VIRGINIA REYES GARCIA, devengando un salario de quinientos treinta y nueve dólares; Secretaria, ANA RITA SOLEDAD FLORES GOMEZ DE ZELAYA, devengando un salario de quinientos treinta y nueve dólares; Secretaria, NORMA JACQUELINE MARTINEZ DE BOLAÑOS, devengando un salario de quinientos treinta y nueve dólares; Colaborador de Sección, ANA MARISOL RAMIREZ MARTINEZ, devengado un salario de quinientos treinta y dos 92/100 dólares; Secretaria de la Vicepresidencia, SONIA DEL CARMEN CARDOZA DE ARDON, cuatrocientos setenta y ocho 15/100 dólares; Motorista, EFRAIN EVER ALFREDO HERNANDEZ NAVARRETE, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; Motorista, JOSE BAUDILIO BARRIENTOS CON, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; Motorista, ABELINO ANTONIO QUINTEROS CALLES, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; Encargado de Mantenimiento, GILBERTO ANTONIO MALDONADO, devengando un salario de cuatrocientos setenta dólares; Mensajero RAUL ARMANDO AVILA RIVAS, devengando un salario de cuatrocientos setenta dólares; Colaborador de 5a. Clase, SILVIA YANIRA DUEÑAS HERCULES, devengando un salario de cuatrocientos sesenta y cinco 03/100 dólares; Secretaria III, JENNIFER VIRGINIA CABALLERO COLORADO, devengando un salario de cuatrocientos cincuenta y tres 96/100 dólares; Ordenanza, MARIA ISABEL MORAN LOPEZ, devengando un salario de cuatrocientos cuarenta y dos 20/100 dólares; Oficial de 2a. Clase, HORTENSIA EMERITA ALVAREZ, devengando un salario de cuatrocientos veintinueve 08/100 dólares; Ordenanza, JONNY ORLANDO RIVAS RAMIREZ, devengando un salario de trescientos setenta dólares; Ordenanza, Vacante, devengando un salario de trescientos setenta dólares. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ORDINARIO UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01 Fortalecimiento Cooperativo, LINEA DE TRABAJO: 2018-4121-4-01-02-21-1 Fomento y Asistencia Técnica.** Jefe Departamento I, PATRICIA EVANGELINA RUGAMAS DORATH DE MARTIR, devengando un salario de un mil diecinueve 15/100 dólares; Jefe II, NURIA DEL CARMEN FUNES DE PEREZ, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Jefe Oficina Regional, JIMMY ALEXANDER CABALLERO ORANTES,

devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Jefe Oficina Regional, WILLIAMS MARBIN TORRES, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Jefe Oficina Regional, TELMA AZUCENA REYES CONTRERAS, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, JEANNETTE BEATRIZ ROSALES HERNANDEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, MARTHA GLORIA HERRERA CAMPOS, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, ROXANA GUADALUPE UMAÑA RETANA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, CINTHYA JEANNETTE AQUINO SANCHEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, SONIA LIZZETTE SALVADOR AVILA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, TERESA DE JESUS BOLAÑOS ESPINOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, MARIA ADELA ARGUETA MOLINA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, ANA MARGARITA ANAYA RUANO, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, PATRICIA ELIZABETH ESCOBAR DE ORTIZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, VICKY LISSETH OSORIO DE VENTURA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, MARIA EMILIA GONZALEZ ESPINOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Colaborador, EDITH AMANDA CUATRO VARGAS, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Oficial de Información, MARIA LOURDES MARTEL NAVAS, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, RENE ORLANDO ZELADA RAMIREZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, FLOR DE MARIA FLORES DE LOPEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, STEPHANIE CLARIBEL PEREZ CARRILLO, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, MARIO ERNESTO RODRIGUEZ MOLINA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, MAURICIO SANTIAGO AGUILAR MENDOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, ROXANA LEONOR MORALES GUEVARA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, RAUL HUMBERTO RECINOS ESPINOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, MAURICIO ALBERTO ESCOBAR QUINTEROS, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, MARIO ROBERTO CHAVEZ ABARCA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, FLOR DE ALELI CALDERON DE RODRIGUEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, FREDY ARMANDO HERNANDEZ RAMIREZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, GLADIS CECILIA AYALA ALVARENGA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, KAREN ALEXIA PEREZ ALFARO, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, FANNY CAROLINA SANDOVAL ESPINOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, XIOMARA

LETICIA GARCIA MINERO, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, WARREN HUMBERTO FABIAN BONILLA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, BORIS STANLY MOLINA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, FRANCISCO ANTONIO TORRES, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, Vacante, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, LUZ DE MARIA PEREZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, DAYSI ELIZABETH GUARDADO PEREZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, Vacante, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, LUIS ALFREDO FLORES CORDOVA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico Informático, JORGE ALBERTO CHAVEZ ESCOBAR, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico Informático, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares. Técnico Jurídico, CARMEN MARGARITA ARIAS HERNANDEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ORDINARIO UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01 Fortalecimiento Cooperativo, LINEA DE TRABAJO: 2018-4121-4-01-03-21-1 Vigilancia y Fiscalización.** Jefe I, ANA ELIZABETH MARTINEZ FIGUEROA, devengando un salario de un mil diecinueve 15/100 dólares; Jefe II, MARIA ANTONIA ROSA, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Auditor de Calidad, MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROSALES, devengando un salario de setecientos siete 17/100 dólares; Auditor de Calidad, GLORIA MERCEDES LIZAMA DE TORRES, devengando un salario de setecientos siete 17/100 dólares; Colaborador I UFI, CLAUDIA YANETH PAREDES ORELLANA, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares; Supervisor, RAMON ALBERTO MONTENEGRO CASTELLON, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares; Auditor de Cooperativas, JAIME IVAN GARCIA FLORES, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, MARIA TERESA SILVA ORTIZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, EDGAR GUSTAVO RAMIREZ CASTILLO, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, JORGE FEDERICO MIRANDA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, ERICA LUCIA RODRIGUEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativa, MARIA LUISA MENDEZ JOVEL, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, KATHERINE MARLENE ESCOLEDO VENTURA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, MARTIN ANTONIO MORENO SANDOVAL, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, ADA JEANNETTE ORTIZ GALDAMEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, MARIA ISABEL QUINTANILLA AVILA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico Jurídico, FRANCISCO ALBERTO HUEZO GUEVARA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Secretaria, DAYSI PATRICIA MARROQUIN DE GUTIERREZ, devengando un salario de quinientos treinta y nueve dólares; Colaborador, SONIA MARGARITA DIAZ BOJORQUEZ, devengando un salario de quinientos treinta y dos 92/100 dólares;

Motorista, SANTOS BERNABE ROMERO HERNANDEZ, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; Motorista, Vacante, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; Ordenanza, MARIA CORONADA TORRES MORENO, devengando un salario de cuatrocientos cuarenta y dos 20/100 dólares; Ordenanza, MIGUEL ANGEL IRAHETA, devengando un salario de cuatrocientos cuarenta y dos 20/100 dólares; Ordenanza, MARIO ERNESTO REYES VILLATORO, devengando un salario de cuatrocientos cuarenta y dos 20/100 dólares; Ordenanza, MARIA DEL CARMEN VILLALTA PINEDA, devengando un salario de cuatrocientos veintidós 15/100 dólares. **PLAZAS VACANTES.** Vicepresidente, Vacante a partir del 01 de junio de 2016, ya que esta plaza quien la asigna es el Presidente de la República. Técnico I, María Emma Hernández García, Vacante a partir de enero del 2017, debido que estuvo congelada durante el año 2016 para pago de prestación económica de diciembre 2016, cláusula 38 de contrato colectivo. Ordenanza, Carlos Ricardo Alfaro Santamaría, Vacante a partir de enero de 2017. Debido a que presentó su renuncia Motorista, William Castellón, vacante a partir del 12 de septiembre de 2016, debido a solicitud sin goce de sueldo por tres meses, amparándose en la cláusula 13 del Contrato Colectivo y al finalizar el mismo ya no se presentó a laborar. Plaza estuvo congelada a partir de septiembre 2016. Jefe de Área de Servicios Generales, vacante a partir de 2017. Auditor de Cooperativa, vacante a partir del año 2017. Debido a que se le dio la plaza de Jefe de Oficina regional a Jimmy Alexander Caballero Orantes. Técnico Informático, vacante a partir del año 2017. Debido a que la persona asignada a esta plaza presento su renuncia. Técnico III, Ramón Edgardo Romero Campos, Vacante a partir del 01 de Enero de 2017, congelada para pago de indemnización por retiro voluntario de enero a diciembre 2017, acuerdo de aceptación de renuncia 117/2016 de fecha 02 de septiembre de 2016. Técnico III, León Marino Medrano, Vacante a partir del 01 de Enero de 2017, congelada por indemnización por retiro voluntario de enero a junio del 2017, acuerdo de aceptación de renuncia 095/2016, de fecha 22 de julio de 2016. **f) Solicitud de asignación de espacio para el funcionamiento, administración de ACONAC, de R. L.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura a la nota de la licenciada Ana Margarita Anaya, Presidente del Consejo de Administración de la asociación Cooperativa ACONAC, del R. L., en la cual solicita un espacio físico ara el funcionamiento administrativo de la Asociación Cooperativa, este tema lo venimos hablando desde el año 2017 y no hemos podido resolver dado que no hemos hecho algunos cambios de reorganización de las áreas para liberar espacio; sin embargo es posible asignar el área que se ajuste al requerimiento, mientras se logra la reorganización y se busca un espacio definitivo para el Departamento y la ACONAC de R. L. el Consejo de Administración después de evaluar la solicitud **ACUERDA:** Autorizar la solicitud de la licenciada Ana Margarita Anaya, en su calidad de Presidente representante Legal del Consejo de Administración de ACONAC de R. L., e instruye a la Presidencia Ejecutiva para que se le asigne un espacio funcional dentro de las oficinas centrales del INSAFOCOOP, y que en futuras reorganizaciones se garantice dicho espacio para la Asociación Cooperativa ACONAC, de R. L. **g) Nombramiento de administradora de Convenio de CIFCO/INSAFOCOOP.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres solicita a los miembros del Consejo de Administración la sustitución a partir del doce de enero de dos mil dieciocho, a la señora Daysi Patricia Marroquín de Gutiérrez, como persona responsable que funge como administrador del Convenio entre CIFCO e INSAFOCOOP para la adquisición de refrigerios y sodas, que son proporcionados a los miembros del Consejo de Administración de INSAFOCOOP y

nombrar a la licenciada Fanny Carolina Sandoval Espinoza, como administradora del Convenio. El Consejo de Administración después de escuchar lo solicitado por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar a la licenciada Fanny Carolina Sandoval Espinoza, Línea de Trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, con cargo nominal de Auditor de Cooperativas y su cargo funcional actualmente Asistente de Presidencia, como Administradora del Convenio entre CIFCO e INSAFOCOOP para la adquisición de refrigerios y sodas, que son proporcionados a los miembros del Consejo de Administración de INSAFOCOOP, a partir del doce de enero de dos mil dieciocho.

h) Solicitud de autorización para cambios de cajas de distribución eléctrica de oficina central de INSAFOCOOP. El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres solicitó a los miembros del Consejo de Administración autorizar el cambio de cajas térmicas que están en mal estado y han estado provocando problemas eléctricos, áreas sin energía por varias horas y oficinas sin aire acondicionado, afectando las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores de esta institución; por lo que propone autorizar realizar dicha inversión para mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras y los trabajadores de INSAFOCOOP, los miembros del Consejo de Administración después de debatir este punto **ACUERDAN:** Autorizar el cambio de las cajas térmicas que están en mal estado e instruye a la Presidencia Ejecutiva girar instrucciones al Departamento de Servicios Generales y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, UACI, para iniciar el proceso que esto requiera y darle trámite a la mayor brevedad posible siguiendo el debido proceso.

i) Permisos de Personal: i.1. Ref. R.H. 008/2018 Jennifer Virginia Caballero Colorado. El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los miembros del Consejo de Administración el memorando R.H. 008/2018, de fecha quince de enero de dos mil dieciocho y sus anexos, enviado por la licenciada Cinthya Aquino, Jefe Interina de Recursos Humanos, el cual contiene la solicitud de **permiso con goce de sueldo** de la señora **JENNIFER VIRGINIA CABALLERO COLORADO**, con cargo de Secretaria III, en oficina central, en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, Partida No. 20-1 devengando un salario de cuatrocientos cincuenta y tres 96/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$453.96), por treinta días en total, comprendidos del 30 de noviembre al 29 de diciembre de dos mil diecisiete, por motivos de incapacidad médica (Procedimiento colecistectomía por video laparoscopia de Pancreatitis Biliar). Amparándose al Artículo 6 de la Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias de los empleados público. **ACUERDA:** Conceder **permiso con goce de sueldo** a la señora **JENNIFER VIRGINIA CABALLERO COLORADO**, con cargo de Secretaria III, en oficina central, en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, Partida No. 20-1 devengando un salario de cuatrocientos cincuenta y tres 96/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$453.96), por treinta días en total, comprendidos del 30 de noviembre al 29 de diciembre de dos mil diecisiete, por motivos de incapacidad médica (Procedimiento colecistectomía por video laparoscopia de Pancreatitis Biliar). Acreditándolo de conformidad con el Artículo 6 de la Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias de los empleados públicos.

i.2. Ref. R. H. 010/2018 Patricia Evangelina Rugamas de Mártir. El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los miembros del Consejo de Administración el memorando R.H. 010/2018, de fecha dieciséis de enero de dos mil dieciocho y sus anexos, enviado por la licenciada Cinthya Aquino, Jefe Interina de Recursos Humanos, el cual contiene la solicitud de **permiso con goce de sueldo** de la licenciada **PATRICIA EVANGELINA RUGAMAS DE MARTIR**, con cargo de Departamento I, realizando las funciones de Jefe de la Unidad de Medio Ambiente y Género, en oficina central, en línea de trabajo 01 Dirección y

Administración, Partida No. 24-1 devengando un salario de Un mil diecinueve 15/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,019.15), por cinco días en total, comprendidos del once al quince de enero de dos mil dieciocho, por motivos de incapacidad médica (Herida de muñeca izquierda más traumas varios). Amparándose al Artículo 6 de la Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias de los empleados público.

ACUERDA: Conceder **permiso con goce de sueldo** a la licenciada **PATRICIA EVANGELINA RUGAMAS DE MARTIR**, con cargo de Departamento I, realizando las funciones de Jefe de la Unidad de Medio Ambiente y Género, en oficina central, en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, Partida No. 24-1 devengando un salario de Un mil diecinueve 15/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,019.15), por cinco días en total, comprendidos del once al quince de enero de dos mil dieciocho, por motivos de incapacidad médica (Herida de muñeca izquierda más traumas varios). Acreditándolo de conformidad con el Artículo 6 de la Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias de los empleados públicos.

i.3. Ref. R.H. 012/2018 Francisco Alberto Huevo Guevara. El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los miembros del Consejo de Administración el memorando R.H. 012/2018, de fecha veinticuatro de enero de dos mil dieciocho y sus anexos, enviado por la licenciada Cinthya Aquino, Jefe Interina de Recursos Humanos, el cual contiene la solicitud de **permiso con goce de sueldo por beca** del licenciado **FRANCISCO ALBERTO HUEZO GUEVARA**, con cargo de Asesor Jurídico, en oficina central, en línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, Partida No. 31-1, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de los Estados Unidos (\$598.09), por ocho días en total, comprendidos del veintitrés al treinta de enero de dos mil dieciocho, por motivos de beca (3er Encuentro Internacional, en la ciudad de El Escorial España). Amparándose a la Cláusula No. 45 del Contrato Colectivo de trabajo de los trabajadores de INSAFOCOOP.

ACUERDA: Conceder **permiso con goce de sueldo por beca** al licenciado **FRANCISCO ALBERTO HUEZO GUEVARA**, con cargo de Asesor Jurídico, en oficina central, en línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, Partida No. 31-1, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de los Estados Unidos (\$598.09), por ocho días en total, comprendidos del veintitrés al treinta de enero de dos mil dieciocho, por motivos de beca (3er Encuentro Internacional, en la ciudad de El Escorial España). Acreditándolo de conformidad a la Cláusula No. 45 del Contrato Colectivo de trabajo de los trabajadores de INSAFOCOOP.

i.4. Ref. R. H. 012/ 2018. Sandra Raquel Romero de Chicas. El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los miembros del Consejo de Administración el memorando R.H. 012/2018, de fecha veinticuatro de enero de dos mil dieciocho y sus anexos, enviado por la licenciada Cinthya Aquino, el cual contiene la solicitud de **permiso sin goce de sueldo** solicitado por la licenciada **SANDRA RAQUEL ROMERO DE CHICAS**, con cargo de colaborador de Departamento, desempeñando las funciones de Jefe de Recursos Humanos, perteneciente a la línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida número 10-1 devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$598.09), por treinta días, comprendidos del 23 de enero al veinte de febrero de dos mil dieciocho, por motivos personales, amparándose al Art. 12 de Ley de Vacaciones y asuetos de los Empleados Públicos, el Consejo de Administración

ACUERDA: Conceder **permiso sin goce de sueldo** a licenciada **SANDRA RAQUEL ROMERO DE CHICAS**, con cargo de colaborador de Departamento, desempeñando las funciones de Jefe de Recursos Humanos, perteneciente a la línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida número 10-1 devengando un salario de quinientos

noventa y ocho 09/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$598.09), por treinta días, comprendidos del 23 de enero al veinte de febrero de dos mil dieciocho, por motivos personales, acreditándolo de conformidad con el Art. 12 de Ley de Vacaciones y asuetos de los Empleados Público, el Art. 92 de las Disposiciones Generales de Presupuesto y la Contrato Colectivo y la Cláusula No. 13, Permisos y Licencias, Numeral 5 Permisos sin goce de sueldo, literal g). **j) Ref. R.H. 013/2018 Misión Oficial para la señora Daysi Patricia de Gutiérrez y solicitud de financiamiento.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los miembros del Consejo de Administración el memorando R.H. 013/2018, de fecha veinticuatro de enero de dos mil dieciocho y sus anexos, enviado por la licenciada Cinthya Aquino, Jefe Interina de Recursos Humanos, el cual contiene la solicitud de permiso con goce de sueldo para estudio de la señora DAYSI PATRICIA MARROQUIN DE GUTIERREZ, con cargo de Secretaria, con funciones de encargada de archivo institucional en oficina central, en línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, Partida No. 32-1, devengando un salario de quinientos treinta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos (\$539.00), por diez meses en total asistiendo los días sábados de 8:00 a.m. a 12:30 p.m., comprendidos del mes de febrero a noviembre de dos mil dieciocho, por motivos de estudio de Diplomado en Archivista en Universidad Nueva San Salvador. Amparándose al Art. 85 inciso segundo de las Disposiciones Generales de Presupuesto. Al mismo tiempo solicitando financiamiento para el pago de matrícula, mensualidad y derechos de graduación por la cantidad de seiscientos cuatro 55/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$604.55), dicho diplomado es para la implementación del Archivo Institucional del cual se le ha puesto a cargo; miembros del Consejo de administración proponen firmar un convenio con la empleada en la cual se comprometa a garantizar estar al menos dos años en la institución para implementar los conocimientos adquiridos y de renunciar antes del tiempo estipulado deberá cancelar los costos del Diplomado, el Consejo de Administración, después de debatir **ACUERDA:** Conceder permiso con goce de sueldo para estudio a la señora **DAYSI PATRICIA MARROQUIN DE GUTIERREZ**, con cargo de Secretaria, con funciones de encargada de archivo institucional en oficina central, en línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, Partida No. 32-1, devengando un salario de quinientos treinta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos (\$539.00), por diez meses en total asistiendo los días sábados de 8:00 a.m. a 12:30 p.m., comprendidos del mes de febrero a noviembre de dos mil dieciocho, para asistir al Diplomado en Archivista, en Universidad Nueva San Salvador; con el fin de implementar los conocimientos de dicho Diplomado al área de trabajo. Acreditándolo de conformidad al Art. 85 inciso segundo de las Disposiciones Generales de Presupuesto. Realizando el pago a través de los fondos asignados para capacitación, el cual el área de Recursos Humanos debe de realizar las gestiones pertinentes como solicitar el traslado de fondos para el mes de febrero y se deberá firmar un convenio con la empleada en la cual se comprometa a garantizar estar laborando al menos dos años en la institución para implementar los conocimientos adquiridos y de renunciar antes del tiempo estipulado deberá cancelar los costos del Diplomado. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a la dieciséis horas con cuarenta minutos del día y hora antes señalados en la respectiva convocatoria.